



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1006/2023

VISTO:

El TEA A-01-0024724-9/2023, el Dictamen Jurídico N° 12279/23, la Resolución CM N° 1046/11 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite de referencia, la agente María Lucía Rentería Devoto, Legajo N° 6460, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita licencia excepcional sin goce de haberes conforme el artículo 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir de día 01 de septiembre de 2023 y por el término de 12 (doce) meses.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada en el cargo de Oficial Mayor, categoría 7, convertido por la Acordada N° 20/2023 en la Secretaría Judicial de Asuntos Originarios y Relaciones de Consumo, conforme el artículo 10 de la Resolución RTSJ-2023-50-TSJTSJCABA.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió mediante dictamen N° 12279/23.

Que la Dra. María Soledad Larrea, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, prestó la debida conformidad, en calidad de superior jerárquico de la agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 65 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar la licencia sin goce de haberes requerida.

Que se le hace saber a María Lucía Rentería Devoto que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la agente María Lucía Rentería Devoto, Legajo N° 6460, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 01 de septiembre de 2023 y por el término de 12 (doce) meses, conforme lo establecido en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21- a fin de notificar a María Lucía Rentería Devoto, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1006/2023